

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10216 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Uno.-Declarar finalizada la fase común del concurso y declarar la apertura de la fase de convenio.

Dos.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el artículo 113.2 de la Ley Concursal, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del artículo 143 de la misma ley.

Tres.-Queda convocada la Junta de acreedores de don Fernando Fernández Rey y doña Laura Padrón González Calvo, para el próximo día 25 de mayo de 2010, a las diez horas, a celebrar en la sede de este Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Cuatro.-Procédase a dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 de la Ley Concursal, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Valencia, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016217-1